

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, cinco (05) de noviembre de dos mil diecinueve (2019)

<b>MEDIO DE CONTROL:</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE:</b>	CARLOS ARTURO FARFÁN QUIROGA
<b>DEMANDADO:</b>	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES - CREMIL
<b>RADICADO:</b>	50001-23-33-000-2019-00014-00

Corresponde al Despacho pronunciarse respecto del memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, obrante a folios 77 a 184, contentivo de las excepciones que denominó "PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN" y "COBRO DE LO NO DEBIDO".

Al respecto, el artículo 442 del Código General del Proceso señala las reglas para la formulación de excepciones en el proceso ejecutivo, y sobre el trámite de estas, el numeral 1º del artículo 443 *ibídem*, establece:

*"Artículo 443. Trámite de las excepciones. El trámite de excepciones se sujetará a las siguientes reglas:*

- 1. De las excepciones de mérito propuestas por el ejecutado se correrá traslado al ejecutante por diez (10) días, mediante auto, para que se pronuncie sobre ellas, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer."*

Así las cosas, se ordenará correr traslado al ejecutante por diez (10) días a partir de la notificación por estado de la presente providencia, para que se pronuncie acerca de las excepciones, y adjunte o pida las pruebas que pretende hacer valer.

En mérito de lo expuesto, se

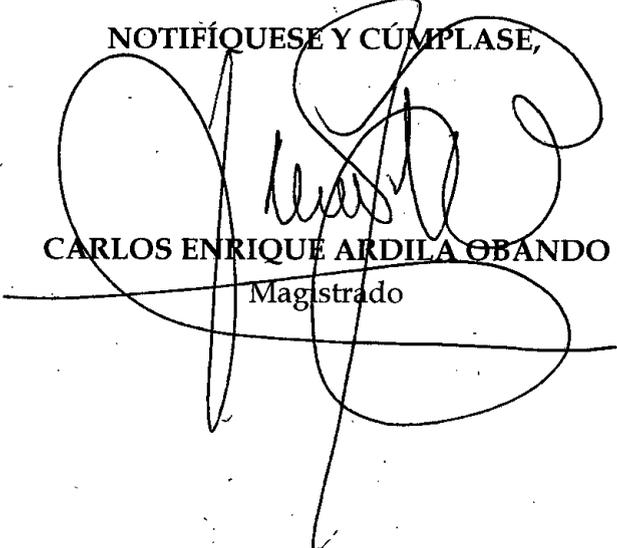
**RESUELVE**

**PRIMERO:** CORRER traslado por diez (10) días al ejecutante de las excepciones propuestas por la entidad ejecutada CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES CREMIL , término que se contará a partir de la notificación por estado de la presente providencia, de conformidad con las consideraciones expuestas.

Medio de control: Ejecutivo  
Expediente: 50001 23 33 000 2019 00014 00  
Auto: Corre traslado de las Excepciones  
EAMC

SEGUNDO: Vencido el término anterior, pase el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO  
Magistrado

Medio de control: Ejecutivo  
Expediente: 50001 23 33 000 2019 00014 00  
Auto: Corre traslado de las Excepciones  
EAMC